



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 698/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6571/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE VETERINARIA S/ APORTES - COLOMBO CARMEN PAMELA Y OTRAS/OS"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, Licenciada Ivana ZECCA, solicita se otorguen en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidios no reintegrables destinados a las personas que infra se mencionan, por la realización de tareas ocasionales de interés comunitario, durante el período comprendido entre los días 18 de diciembre del año 2023 al 29 de diciembre del año 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGASE en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, subsidios no reintegrables, por la suma que se indica en cada caso, a las personas que a continuación se detallan, por la realización de tareas ocasionales de interés comunitario, durante el período comprendido entre los días 18 de diciembre del año 2023 al 29 de diciembre del año 2023.

Apellido y Nombre	CUIL	Monto
Colombo, Carmen Pamela	27-24245032-4	\$ 10.000,00
Lazo, María Alejandra	27-17344569-0	\$ 10.000,00
Díaz, Antonio Diego Martín	20-33854827-4	\$ 10.000,00
Desantos, Melina Andrea	27-28699113-6	\$ 10.000,00
Lima, Silvia Lucrecia	27-33487167-9	\$ 10.000,00

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: DVTRNR- Dirección de Veterinaria - Unidad Ejecutora: 78 - Dirección de Veterinaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.07.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DOCTOR MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal